ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2021/1130 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.*

Anuncio

Don Pablo Ruiz Amezcua, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de enero de 2021 en donde se acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

De conformidad con el artículo 17.3 T.R.L.R.H.L., se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo, de conformidad con el artículo 17.4 T.R.L.R.H.L. se publica el texto íntegro de la modificación aprobada. A saber:

Artículo 8ª.- Se prohíbe, asimismo, en la vía pública:

- Se añade un punto f) a dicho artículo que dirá:

f) Regar la calle con mangueras u otros elementos de manera descontrolada produciendo escorrentías en la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bedmar y Garcíez, a 18 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, PABLO RUIZ AMEZCUA.

cve: BOP-2021-1130
Verificable en https://bop.dipujaen.es